Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
*e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
**SECRETARÍA DE REPRESENTACION**
**POLITICA DEL GOBIERNO**

**012**

USHUAIA, 02/05/2023.

VISTO el Expediente N° 33917-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de 1 (una) Impresora láser multifunción monocromo que serán destinadas a la Secretaría de Representación Política del Gobierno.

Que en Orden N° 2 obra Nota N°279/2023 Letra: D.G.A.F – S.C.P mediante la cual se solicita al Secretario de Coordinación Política la autorización para iniciar el trámite de adquisición detallado precedentemente, habiéndose obtenido la autorización pertinente.

Que en Orden N° 6 obra Volante de Imputación Preventiva N° 65/2023 RAF 121.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/2023 y Resolución O.P.C N° 017/2021, Capítulo I, Inciso a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301, Título VII, Articulo 22°; y los Decretos Provinciales N° 1424/20, N° 188/23- Anexo II y Resolución S.R.P.G N° 03/21.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a Compra Directa Nº 025/2023 de la RAF 121, referente a la Adquisición de 1 (una) Impresora láser multifunción monocromo que será destinada a la Secretaría de Representación Política del Gobierno. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 1600UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1600, Clasificación 20000 y 40000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F – S.C.P Nº 012/23.-

| |
|---|
| G.T.F |
| A.M |
| A.S |
| |

SAGER Andrea Veronica
Firmado digitalmente por SAGER Andrea Veronica